

SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente

BECAS DE MOVILIDAD TIPO CAPACITACION

Becas de Capacitación en Institutos de Investigación en el Exterior en Campos Prioritarios

BASES 2017

1. Objetivo

El objetivo de este llamado es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos de instituciones de investigación nacional en centros reconocidos del exterior. El presente llamado se enfoca a actividades de capacitación de corta o mediana duración que aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento en el país en los campos prioritarios definidos en el presente llamado.

Se financiarán diferentes actividades que implican capacitación en servicio de investigadores o tecnólogos en institutos de investigación.

2. ¿Quiénes pueden ser Beneficiarios de este Programa?

Para solicitar financiamiento se deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser uruguayo o extranjero residente en el país con probados vínculos con el mismo. En este último caso se exigirá tener residencia en Uruguay de no menos de 2 años (se computará como plazo de residencia el inmediato anterior a la fecha de solicitud, con excepción de los períodos en que se hayan realizado cursos en el exterior);
- Poseer una trayectoria académica y actividad profesional que justifique la actividad solicitada;
- Que la actividad de capacitación se desarrolle totalmente en el año 2018
- No estar inhabilitado por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia;
- Ser investigador categorizado del SNI de los Niveles: Iniciación o Uno, o ser estudiante de un posgrado nacional. En el primer caso deberá presentar un aval de la Institución donde se desempeña el solicitante para la realización de la actividad. En el segundo caso debe presentar el reconocimiento de la actividad para la cual solicita financiamiento por parte del programa de posgrado (créditos);
- Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución en el exterior;
- Tener ingresado al momento de la entrega de su postulación, su cv en el Sistema CvUy;
- Enmarcar la actividad en los campos señalados en esta convocatoria.

3. Presentación

Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web (www.anii.org.uy).

En caso de ser estudiante de un posgrado nacional, se deberá adjuntar la escolaridad actualizada correspondiente al programa de posgrado (iniciado/s y/o terminado/s), título de grado y también, en caso de corresponder, de lo/s posgrado/s.

4. Evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia de las propuestas en relación a los campos prioritarios definidos en el presente llamado
- b) Antecedentes académicos y profesionales del postulante.
- c) Antecedentes del Orientador nacional y extranjero (según corresponda).
- d) Institución donde se llevará a cabo la actividad.
- e) Plan de capacitación presentado por el postulante.
- f) Potencial aporte de la actividad al desarrollo de la I+D nacional y a la estructura productiva del país.

5. ¿Qué se financia?

Este componente financiará:

- un único viaje en clase económica (ida y vuelta);
- la estadía por un período de hasta seis meses máximo y de un mes mínimo (se aplicará una tabla de montos máximos, disponible en la página web de la ANII, correspondientes a cada destino);

Para el caso de beneficiarios que ya cuenten con algún tipo de beca de la ANII, el beneficiario recibirá la diferencia entre el monto adjudicado en esta convocatoria y la remuneración que perciba en el mismo período por concepto de la beca. No podrán ser beneficiarios aquellos que ya estén en usufructo de una beca ANII a realizarse en el exterior.

El monto máximo asignable asciende a **U\$S 10.000** (diez mil dólares estadounidenses).

6. Formalización y seguimiento de las actividades

Alcance de los contratos. El contrato deberá contemplar al menos las siguientes cláusulas: descripción de la actividad, objeto, forma de pago, fecha de inicio de la actividad, desembolsos, seguimiento, obligaciones del beneficiario, incumplimiento y comunicaciones.

El beneficiario deberá declarar si posee otros apoyos económicos para la misma actividad.

Obligaciones de los Beneficiarios. En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de cada actividad financiable, el responsable de la actividad deberá entregar a la ANII, un informe (según pauta entregada a la firma del contrato) y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.

Listado de campos prioritarios definidos en el presente llamado:

- **Genética Animal**
- **Sanidad Animal**
- **Nutrición Animal**
- **Producción Animal**
- **Salud Animal**
- **Ciencia y tecnología de los Alimentos**
- **Plásticos**
- **Metalúrgica**
- **Química fina y analítica**
- **Biopolímeros**
- **Biocombustibles**
- **Nutracéuticos**
- **Biofármacos**
- **Bioprocesos Industriales**
- **Tratamientos de efluentes**
- **Medio Ambiente**
- **TICs**
- **Industrias culturales**
- **Bioinformática**
- **Industrias extractivas**